

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

11 NOV 2021

Visto: EL Memorado N°406-2021/GRP-DRS-HAPC- II-2-430020171, de fecha 10 de Noviembre del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°225-2020/GRP-HAPCSR-II-2-ADM, de fecha 05 de agosto del 2019, se designó como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, con clasificador SP-DS Servidor Público Directivo Superior, Nivel F2, a don Marco Hitler Salazar Hernández.

Que, mediante Memorando N°406-2021/GRP-DRSP-HAPC II-2-430020171, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, solicita dar término a la designación del profesional señalado en el párrafo precedente, otorgándole el agradecimiento por las labores realizadas;

Que, al respecto el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el Designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

Con las visaciones de las oficinas de administración, planeamiento estratégico y la dirección ejecutiva;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa – Piura; Ordenanza Regional N° 42-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutora de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de Noviembre de 2021; que designa al Médico Raúl Junior Gonzales Navarro, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA; la designación del Abg. Marco Hitler Salazar Hernández, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- HAGASE DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Abg. Marco Salazar Hernández, a la oficina de administración, oficina de planeamiento estratégico y demás estamentos que correspondan de esta unidad ejecutora;

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Jr. Raúl Junior Gonzales Navarro
DIRECTOR EJECUTIVO
MEDICO NEFROLOGO
CMP: 43385 - RNE: 32545

